

cibir los obreros de cada oficio o categoría, que se utilicen en estas obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

5.º Una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, elementos de trabajo de que dispongan y demás circunstancias que exija la convocatoria con los pertinentes documentos acreditativos.

6.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre del año 1954.

La apertura de pliegos se hará en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil inmediato a la terminación del plazo de presentación de pliegos.

El pago de las obras se hará con cargo a la partida 341, capítulo sexto, artículo segundo, concepto único, del presupuesto ordinario del ejercicio de 1964, y en concepto de resultas en el presente ejercicio.

Modelo de proposición

Don, natural de, con domicilio en, calle de, provisto del documento de identidad número, cuyo justificante, debidamente legalizado, acompaña, en nombre de (propio o de,) en virtud de poder bastante que se une, enterado de los pliegos de condiciones al proyecto de, se compromete a ejecutar la oferta que al efecto acompaña en la cantidad de

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 22 de diciembre de 1965.—El Alcalde accidental, Rafael Pazos Giménez, 7.527-A.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar por la que se anuncian subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de esta Comunidad que se citan.

En los días y horas que a continuación se expresan tendrán lugar en esta Casa

Consistorial las primeras subastas para el aprovechamiento de resinas de los montes de esta Comunidad que a continuación se expresan:

Día 15 de enero próximo, a las doce horas. De 13.700 pinos a vida y 1.456 a muerte, en el monte «Aldeanueva», bajo la tasación de 225.000 pesetas.

Día 17 de enero, a las once horas. De 23.100 pinos a vida y 1.759 a muerte, en la tasación de 711.200 pesetas.

Día 18 del mismo mes, a las trece horas. De 30.590 pinos a vida y 7.243 a muerte, bajo el tipo de tasación de 825.000 pesetas.

De quedar desiertas estas subastas se celebrarán las segundas en los días 27, 28 y 29 del citado mes de enero, a las doce, once y trece horas, respectivamente, en los mismos tipos de tasación.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las catorce horas del día anterior al señalado para cada subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isca, 21 de diciembre de 1965.—El Alcalde-Presidente, Jesús Herrero.—7.535-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de diciembre de 1965 por el buque «Mari Francis Conchín», de la matrícula de Alicante, folio 1.637, al «Hermanos Gomis», de la matrícula de Alicante, folio 1.594.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 22 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull.—9.797-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de noviembre de 1965, por el buque «Elvira», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.360, al «Amfal», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio .607.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 22 de diciembre de 1965.—Joaquín Montull.—9.798-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones provinciales

MALAGA

Sección del Patrimonio del Estado

A propuesta de los servicios patrimoniales de esta Delegación de Hacienda, la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 16 de octubre pasado, ha acordado iniciar de oficio el expediente de investigación de dominio sobre la Torre-Vigia denominada Algarrobo, sita en el término municipal de igual nombre.

Las características del inmueble cuyo dominio se trata de investigar son las siguientes, según la información facilitada por la 137.ª Comandancia de la Guardia Civil:

Pago «Trayamar», como punto de situación, término municipal de Algarrobo (Málaga), en el Km. 281 de la carretera general 340, situada a unos 250 metros de la misma. Su forma cilíndrica y su extensión de 182 metros cuadrados. Se halla deshabitada y se supone propiedad del Estado.

En el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y exposición de uno de estos ejemplares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito en esta Delegación de Hacienda de Málaga cuanto estimen conveniente a su derecho, acompa-

ñando todos aquellos documentos en que la misma se funden.

Lo que se hace público a efecto de lo prevenido en el artículo 20 del vigente Reglamento dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Málaga, 8 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.699-E.

*

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre Vigia denominada «Ladrones», sita en el término municipal de Marbella.

Las características de la finca cuya investigación se inicia son las siguientes: Se halla situada en el término municipal de Marbella, partido de Las Chapas, en el kilómetro 202 de la carretera nacional 340.

La extensión superficial es de 45 metros cuadrados aproximadamente. Se desconocen cuales sean los propietarios colindantes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de terminación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marbella, cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 13 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.706-E.

*

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación

de dominio de la Torre-Vigia denominada «Chilches», sita en el término municipal de Vélez-Málaga.

Las características de la finca cuya investigación se inicia son las siguientes:

Situada en el término municipal de Vélez-Málaga, en el kilómetro 264,700 de la carretera nacional 340.

Extensión superficial, 540 metros cuadrados, ocupando la parte edificada 64 metros cuadrados.

Linda: Por el Norte, con terrenos de la Urbanización Punta de Hierro; al Este, con la barriada del mismo nombre; al Sur, con terrenos de la finca denominada «El Cortijuelo», y al Oeste, con terrenos del mismo cortijo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al en que deba terminar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito, al que se acompañarán los documentos en que las alegaciones se funden, cuanto estimen conveniente a la defensa de su derecho ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 13 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.703-E.

*

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre-Vigia de la «Cala del Moral», sita en el término municipal de Mijas.

Las características de la finca a que se refiere el expediente que se inicia son las siguientes:

Se encuentra situada en el Km. 208 de la carretera nacional de Cádiz-Málaga.

Su extensión es de 120 metros cuadrados aproximadamente, desconociéndose sus linderos.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que termine la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mijas, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán hacer por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 13 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.701-E.

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la Torre-Vigia denominada «Del Pino», sita en el término municipal de Nerja.

Las características de la finca cuyo expediente de investigación se inicia son las siguientes:

Está situada en el paraje conocido con el nombre de «Puntazo de Carretera», término municipal de Nerja, a la altura del Km. 308 de la carretera nacional 340, a 127 metros de dicha vía. Su extensión superficial es de 64 metros cuadrados, y linda por sus cuatro puntos cardinales

con la propiedad de don Veyorio Savelli Marchi.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que termine la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nerja, las personas afectadas por el expediente de investigación podrán hacer por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.709-E.

*

Con fecha 5 del corriente mes de noviembre, la Dirección General del Patrimonio del Estado ha acordado se inicie de oficio el expediente de investigación de dominio de la torre denominada «Río Vélez», sita en el término municipal de Vélez-Málaga.

Las características de la finca cuya investigación se inicia son las siguientes:

Se encuentra situada en el paraje conocido con el nombre de «Playa de Vargas», en el término municipal de Vélez-Málaga, en las proximidades del Km. 276 de la carretera nacional 340. Su extensión superficial es de 32 metros cuadrados, desconociéndose cuales sean sus linderos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al de terminación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, cuantas personas se crean afectadas por este expediente de investigación podrán alegar por escrito ante la Delegación de Hacienda de Málaga cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañándolas de los documentos en que las mismas se funden.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos subsiguientes.

Málaga, 15 de noviembre de 1965.—El Jefe de la Sección (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—9.708-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Por el presente edicto se notifica a Cundill John, súbdito inglés, y a Clive Michael Crofton Croker, con último do-

Nombre actual de la estación o apeadero	Nombre que se propone	Línea del ferrocarril
Erandio	Asúa (Erandio)	Luchana a Munguía.
Desierto	Erandio (Desierto)	Bilbao a Las Arenas.
Asúa	Sangroniz (Asúa)	Luchana a Munguía.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que quienes resulten afectados pueden interponer reclamación razonada en el plazo de quince días ante la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Rodríguez Arias, número 19, primero, Bilbao.

El Ingeniero Jefe, Ramón Galindez.—9.764-E.

micilio conocido en Ibiza (Casa Bonet, kilómetro 2 de la carretera de Ibiza a San José), que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 28 de enero de 1966, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la motocicleta «Lambretta», EE 1534, afecta al expediente número 128 de 1965.

Lo que se les comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario, B. Ramón.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).—Francisco Jorro.—9.787-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canalización del Manzanares

De acuerdo con el punto cuarto de las condiciones de emisión se hace público, para general conocimiento, que el día 1 de enero de 1966 quedarán amortizados la totalidad de los títulos en circulación, correspondientes al empréstito 5,30 por 100, emisión 1950.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, J. L. Mendoza.—7.365-C.

*

De acuerdo con el punto cuarto de las condiciones de emisión se hace público, para general conocimiento, que el día 1 de enero de 1966 que darán amortizados la totalidad de los títulos en circulación, correspondientes al empréstito 5,30 por 100, emisión 1951.

Madrid, 28 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Director, J. L. Mendoza.—7.366-C.

5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Información pública

La Compañía de los Ferrocarriles y Transportes Suburbanos, de Bilbao, Sociedad Anónima, solicita de esta Jefatura el cambio de denominación de varias estaciones y apeaderos de sus líneas, alegando que los nombres actuales se prestan a confusión. Son los siguientes:

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas (avenida Puerta de Hierro, sin número, Madrid).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riego de 97 hectáreas en la finca «El Prado».

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo, continuos.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de diciembre de 1965.—El Comisario Jefe, G. Heras Sabariego.—7.291-C.

Servicios Generales de Construcción

MALAGA

Expropiaciones

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa, de la obra «I-J-204. Mejora local. Tratamiento de la intersección de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz, p. k. 293,877», correspondiente al término municipal de Bailén (Jaén), de la que resultan afectadas diversas fincas propiedad de los señores que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida, puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Bailén, o bien ante este Servicio Regional de Construcción (alameda del Generalísimo, número 32, piso primero, Málaga), los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Don Fernando Moreno Barreda. Domicilio: María Bellido, 23. Jaén. Situación: Pago Bailén. Linderos: Norte, herederos de Juan Moreno Agrela; Este, Enrique Sánchez; Sur, Carlos Hernández; Oeste, Juan Navio. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: Una hectárea 71 áreas 90 centiáreas. Superficie a expropiar: 1.135,23 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Par-

cialmente. Situación catastral: Parcela 12, polígono 10. Líquido imponible: 5.054,18 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 2.—Propietario: Don Esteban López Rodríguez. Domicilio: Palange, 1. Bailén (Jaén). Situación: Pago Bailén. Linderos: Norte, Luis Polo; Sur, Antonio Rusillo Ronquillo; Este, Fernando Barreda; Oeste, carretera Madrid. Cultivo: Cereal. Superficie total de la finca: 47 hectáreas 20 centiáreas. Superficie a expropiar: 1.066,24 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 9, polígono 10. Líquido imponible: No consta. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 22 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.795-E.

Declarada, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia, a efecto de expropiación forzosa, de la obra «I-J-208. Tratamiento de la intersección de la C. N. 323, de Bailén a Motril, p. k. 340,185, por la C. N. 321, de Ubeda a Málaga por Jaén. Mejora local», correspondiente al término municipal La Guardia (Jaén), de la que resultan afectadas diversas fincas propiedad de los señores que al final se relacionan, y una vez concretados los bienes que han de ser objeto de la ocupación, he dispuesto hacerlo público para general conocimiento, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de La Guardia, o bien ante este Servicio Regional de Construcción (alameda del Generalísimo, número 32, piso primero, Málaga), los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Doña Blanca de Loma Oliva. Domicilio: Plaza San Bartolomé, 11. Jaén. Situación: Pago Venta El Ingeniero. Linderos: Norte, término Jaén; Este, carretera Granada; Sur, carretera Granada; Oeste, parcela 196. Cultivo: Olivar seco. Superficie total de la finca: Una hectárea 14 áreas 97 centiáreas. Superficie que se expropia: 2.890 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 76, polígono 1. Líquido imponible: 156,36 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 2.—Propietario: Don Jaime de Loma Oliva. Domicilio: Plaza San Bartolomé, 11. Jaén. Situación: Pago Venta El Ingeniero. Linderos: Norte, término Jaén; Este, arroyo; Sur, carretera Granada; Oeste, arroyo. Cultivo: Explanada. Superficie total de la finca: 28 áreas 74 centiáreas. Superficie que se expropia: 646 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 75, polígono 1. Líquido imponible: 13,25 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No constan.

Finca número 3.—Propietario: Don Wis-tremundo de Loma Oliva. Domicilio: Plaza San Bartolomé, 11. Jaén. Situación: Pago Venta El Ingeniero. Linderos: Norte, con el Caz; Este, parcela 97; Sur, río Guadalbullón; Oeste, parcela 72. Cultivo: Olivar regadío. Superficie total de la finca: Dos hectáreas 58 áreas tres centiáreas. Superficie que se expropia: 1.869 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 73, polígono 1. Líquido imponible:

7.473,51 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Finca número 4.—Propietario: Don Luis Antonio de Loma Oliva. Domicilio: Plaza San Bartolomé, 11. Jaén. Situación: Pago Venta El Ingeniero. Linderos: Norte, término Jaén. Este, arroyo; Sur, carretera Granada; Oeste, carretera Baeza. Cultivo: Olivar regadío. Superficie total de la finca: 32 áreas 57 centiáreas. Superficie a expropiar: 438 metros cuadrados. Modo como la expropiación afecta a la finca: Parcialmente. Situación catastral: Parcela 74, polígono 1. Líquido imponible: 275,54 pesetas. Cargas: No tiene. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 22 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—9.796-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BADAJOZ

Servicio de electricidad

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Eléctrica Bernardo Olivera e Hijos, S. A.».

Características y finalidad: Línea aérea, trifásica, a 15 KV., con conductores de Al-Ac. de 3 x 54,6 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos, de 8.314 metros de longitud, que arranca del centro de seccionamiento entronque en Fregenal de la Sierra, propiedad de la Empresa peticionaria, y termina en la caseta de transformación de Bodonal de la Sierra, propiedad de la Empresa «Diego Rangel Jariego», siendo su finalidad la alimentación de esta localidad y de otras de esta comarca, que hasta ahora se alimentaban desde la provincia de Huelva.

Presupuesto: 1.055.655,40 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra y Bodonal de la Sierra.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle de Pedro de Valdivia, número 2 Badajoz), en el plazo de treinta días.

Badajoz, 21 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe. A. Martínez-Mediero.—9.805-5.

GUADALAJARA

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima». Domicilio, Aduana, número 29, Madrid.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Uceda con línea desde este pueblo hasta la de alimentación de la localidad del Cubillo de Uceda. Características: 20 KV. de tensión y longitud de 6.143 metros.

Presupuesto: 671.345,85 pesetas.

Procedencia materiales: Nacional.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Topete, número 2, Guadalajara.

Guadalajara, 17 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe.—9.774-B.

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, Topete, número 2, en el plazo de treinta días, los escritos por triplicado que estimen oportuno:

Peticionario: «Filtrona Española, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Polígono industrial Henares, Guadalajara.

Compañía suministradora: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Objeto: Centro de transformación de relación 15.000-20.000 \pm 5 por 100/230 V., con dos transformadores trifásicos para interior, en aceite, de 200 KVA. cada uno. Dotado de interruptor automático y equipo de medida en alta tensión, con elementos de protección, maniobra y medida reglamentarios.

Guadalajara, 17 de diciembre de 1965. El Ingeniero Jefe.—9.775-B.

SANTANDER

Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima» (calle de Medio, número 12, Santander).

Finalidad: Tendido de una línea eléctrica, trifásica, doble circuito en «duplex», desde la subestación de Astillero, para suministro de energía a «Talleres del Astillero, S. A.», y zona industrial adyacente.

Características: Tensión de 66.000 voltios y longitud de 1.175 metros.

Presupuesto: 720.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del Astillero.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (Castelar, 13, Santander), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega. 1.984-D.

Distritos Mineros

CORDOBA

Expropiación forzosa

Por don Carlos Rodríguez Muñoz y don Martirio José Lozano Galisteo, concesionarios-explotadores de la mina de caolín denominada «Luisa», número 11.671 enclavada en término municipal de Hinojosa del Duque, de esta provincia, ha sido solicitado de esta Jefatura del Distrito Minero se instruya expediente de expropiación forzosa para la ocupación de una parcela de terreno de la finca «Cártama o Pozo de las Arenas», sita en dicho término municipal, propiedad de doña María Jesús Agredano Ruiz, viuda

de don Daniel Gordillo Copado, con objeto de continuar la explotación citada, acogiendo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y en el 154 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y a los efectos determinados en el artículo 136 de este Reglamento.

Esta Jefatura de Minas acuerda abrir información pública por un plazo de quince días, que señala el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, contados a partir del siguiente al de la última publicación que se efectuará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el de esta provincia, y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque de este Distrito Minero.

La parcela a expropiar tiene una superficie de dos hectáreas, delimitadas por el siguiente perímetro:

Se tomará como punto de partida la estaca señalada número dos de la anterior parcela, ya ocupada, que es la Sureste de su contorno. Desde este punto de partida se medirán setenta metros con un ángulo de sesenta grados con la alineación 2-3 de la anterior parcela fijando la primera estaca. Desde ésta, y con ángulo interior a derecha de 101 grados 34 minutos, se medirán 82,50 metros, fijando la segunda estaca. Desde esta estaca, y con ángulo interior a derecha de 156 grados y 50 minutos, se medirán 160 metros, fijando la tercera estaca. Desde ésta y con ángulo interior a derecha de 113 grados, se medirán 102,67 metros, fijando la estaca número 4. Desde éste y con ángulo interior a derecha de 67 grados, se medirán 160 metros, fijando la estaca número 5. Desde esta estaca se medirán, con ángulo interior a derecha de 113 grados, 38,37 metros, para fijar la sexta estaca, que coincide con la número 4 de la parcela ya ocupada. Desde esta estaca sexta y con ángulo interior a derecha de 238 grados 54 minutos, se medirán 39 metros, fijando la estaca séptima, que es a su vez la número 3 de la parcela anteriormente ocupada. Y desde esta estaca séptima, con rumbo de 233 grados 06 minutos, se miden 65 metros para coincidir con el punto de partida, cerrando así el polígono de dos hectáreas, haciendo observar que la primera alineación P. p.-I. va arrumbada con 167 grados 06 minutos sexagesimales y al Norte verdadero.

Lo que se hace público para que, de acuerdo con el artículo 19 de la citada Ley de Expropiación, cualquier persona aporte por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Córdoba, 10 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—1.979-D.

PALENCIA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes líneas eléctricas:

Peticionario: «Electra Popular Vallisoleta S. A.»

Finalidad: Electrificación de las localidades de Ampudia, Valoria del Alcor, Torremormojón, Santa Cecilia del Alcor y Paredes de Monte. La línea arranca en Palencia (línea de circunvalación) y termina en Valoria del Alcor; derivación de Ampudia a Torremormojón.

Características: 13,2 KV. y 38.938 metros de longitud.

Presupuesto: 3.364.691,85 pesetas.

Materiales de procedencia nacional.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Finalidad y características: Electrificación de ferrocarril. Línea de un circuito entre Soto de Cerrato (Palencia) y Santas Martas (León): 110, Km. 46 KV. Línea de un circuito entre Soto de Cerrato y Venta de Baños: 7 Km., 46 KV. Dos líneas desde Osorno a Frómista y Espinosa: 26,3 Km., 31,5 KV.

Presupuesto: 38.907.650,44 pesetas.

Materiales de procedencia nacional.

No se solicita la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria en Palencia (plaza de San Lázaro, número 5).

Palencia, 21 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Astiz Larraya.—9.785-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

MURCIA

Cambio de propiedad, traslado y sustitución elementos

Peticionario: Don Antonio Alvarez Martínez.

Objeto de la petición: Cambio de propiedad molino 59 a favor de don Antonio Pérez Ortega, traslado en la misma localidad y sustitución piedras por cilindros.

Capital: 86.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 23 de diciembre de 1965.—El Ingeniero Jefe provincial, Ramón Melgarejo Vaillant.—9.782-B.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don José Fernández Prendes.

Objeto: Sustitución de fuerza hidráulica por eléctrica en molino maquilero de piensos.

Localidad: Trasona-Corvera.

Capital: 20.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de diciembre de 1965.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado.—9.784-B.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación molino

Peticionario: Don José Castro Menéndez.

Localidad: Santiago de Tortoreos.

Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero de piensos.

Capital: 10.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vigo, 22 de diciembre de 1965.—El Jefe provincial, Luis Quiroga y Quiroga.—9.786-B.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 13 de abril de 1965 por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.»:

400.000 obligaciones simples, al portador, de mil pesetas nominales cada una, números 1 al 40.000 inclusive, al interés anual del 6,32 59 por 100, pagadero por mitad en 1 de julio y 1 de enero de cada año, con impuestos a cargo del tenedor, con excepción del 95 por 100 de impuesto sobre rentas de capital.

Los mencionados títulos se amortizarán a la par en el plazo de quince años a partir de julio de 1967, mediante sorteos anuales, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de diciembre de 1965.—El Secretario, Pablo Arizmendi y Ruiz de Velasco.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga Ruiz y de Salazar.—7.312-C.

BANCO CASTELLANO

Dividendo complementario

En uso de las facultades que le confiere el artículo 29 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas, como dividendo complementario del ejercicio 1965, la cantidad de 34,96 pesetas líquidas a todas las acciones en circulación, números 1 al 100.000.

El pago tendrá lugar a partir del día 3 de enero próximo en la Central, agencias y sucursales de este Banco, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Valladolid, 28 de diciembre de 1965.—El Secretario general.—7.367-C.

SALTO EL OLVIDO, S. A.

Por segunda vez se hace público en cumplimiento del artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas que el Consejo de Administración de esta Sociedad y el de Eléctrica Segoviana, S. A., tienen acordada, previa autorización de las respectivas Juntas generales de accionistas y a reserva de la exención tributaria solicitada al efecto, la fusión de ambas Sociedades por absorción mediante la entrega por esta última, como absorbente, de 174 pesetas nominales en acciones suyas por cada 100 pesetas que posean en las de «Salto El Olvido»—que será disuelta y absorbida—los accionistas votantes del acuerdo y los que se adhieran por escrito al mismo dentro de los tres meses siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio por tercera vez, con la consiguiente compensación en metálico de las posibles diferencias resultantes del canje de títulos.

Los accionistas no adheridos al acuerdo en el plazo y forma indicados recibirán la parte que les corresponde del patrimonio social, según balance de disolución que obra a disposición de los interesados en el domicilio de la Sociedad, paseo de la Infanta Isabel, número 17, de esta capital.

Madrid, 18 de diciembre de 1965.—El Consejo de Administración.—7.316-C.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

En el sorteo de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 20 de este mes en las oficinas de la misma, calle de Balmes, número 36, bajo la fe del Notario don Raimundo Noguera, han resultado amortizadas las de la siguiente numeración:

Obligaciones 6 por 100, emisión 1925

21 a	30	4.831 a	4.840
111	120	4.941	4.950
121	130	5.061	5.070
201	210	5.231	5.240
461	470	5.291	5.300
531	540	5.331	5.340
801	810	5.591	5.600
941	950	5.601	5.610
991	1.000	5.611	5.620
1.261	1.270	5.661	5.670
1.391	1.400	5.721	5.730
1.421	1.430	5.811	5.820
1.511	1.520	6.231	6.240
1.521	1.530	6.331	6.340
1.631	1.640	6.511	6.520
1.961	1.970	6.821	6.830
2.151	2.160	6.831	6.840
2.461	2.470	6.841	6.850
3.091	3.100	6.971	6.980
3.191	3.200	7.031	7.040
3.211	3.220	7.041	7.050
3.321	3.330	7.071	7.080
3.341	3.350	7.301	7.310
3.351	3.360	7.881	7.890
3.581	3.590	7.961	7.970
3.831	3.840	8.381	8.390
3.891	3.900	8.621	8.630
4.121	4.130	8.681	8.690
4.291	4.300	8.851	8.860
4.351	4.360	9.131	9.140
4.401	4.410	9.341	9.350
4.421	4.430	9.531	9.540
4.491	4.500	9.711	9.720
4.561	4.570	9.821	9.830
4.641	4.650	9.961	9.970
4.801	4.810		

Obligaciones 5 por 100, emisión 1946

101 a	110	16.101 a	16.110
201	210	16.111	16.120
291	300	16.971	16.980
671	680	17.071	17.080
1.241	1.250	17.601	17.610
1.361	1.370	17.641	17.650
1.661	1.670	18.171	18.180
1.711	1.720	18.351	18.360
2.121	2.130	18.511	18.520
2.501	2.510	18.691	18.700
2.701	2.710	18.761	18.770
3.061	3.070	18.861	18.870
3.131	3.140	19.311	19.320
3.601	3.610	20.311	20.320
3.931	3.940	20.701	20.710
4.031	4.040	20.791	20.800
4.291	4.300	20.851	20.860
4.391	4.400	21.311	21.320
4.801	4.810	21.731	21.740
4.981	4.990	21.751	21.760
5.041	5.050	22.221	22.230
5.081	5.090	22.771	22.780
5.171	5.180	23.021	23.030
5.201	5.210	23.291	23.300
5.351	5.360	23.761	23.770
6.471	6.480	23.891	23.900
6.891	6.900	24.051	24.060
7.351	7.360	24.951	24.960
7.441	7.450	25.321	25.330
7.811	7.820	25.961	25.970
7.861	7.870	25.991	26.000
8.271	8.280	26.081	26.090
8.401	8.410	26.741	26.750
8.421	8.430	27.221	27.230
9.331	9.340	27.621	27.630
9.421	9.430	27.631	27.640
9.721	9.730	27.731	27.740
9.801	9.810	28.901	28.910
10.051	10.060	29.271	29.280
10.071	10.080	29.771	29.780
10.621	10.630	29.921	29.930
12.031	12.040	30.051	30.060
12.141	12.150	30.361	30.370
13.031	13.040	30.471	30.480
13.721	13.730	30.661	30.670
15.261	15.270	30.881	30.890
15.431	15.440	31.261	31.270

31.691 a	31.700	35.551 a	35.560
31.821	31.830	36.201	36.210
31.921	31.930	36.281	36.290
32.311	32.320	36.801	36.810
32.671	32.680	36.931	36.940
33.061	33.070	37.051	37.060
33.391	33.400	37.121	37.130
33.601	33.610	37.461	37.470
33.771	33.780	37.541	37.550
33.861	33.870	37.571	37.580
34.301	34.310	38.401	38.410
34.691	34.700	38.661	38.670
35.251	35.260	39.381	39.390

Obligaciones 6,50 por 100, emisión 1955

531 a	540	35.001 a	35.010
571	580	35.481	35.490
1.501	1.510	35.711	35.720
1.731	1.740	38.791	38.800
4.211	4.220	42.821	42.830
4.571	4.580	42.871	42.880
6.861	6.870	42.921	42.930
8.951	8.960	43.081	43.090
9.671	9.680	43.101	43.110
10.291	10.300	43.531	43.540
10.391	10.400	43.841	43.850
11.491	11.500	44.931	44.940
12.571	12.580	45.091	45.100
15.751	15.760	45.881	45.890
16.361	16.370	46.931	46.940
17.421	17.430	47.421	47.430
19.001	19.010	47.491	47.500
19.271	19.280	48.111	48.120
21.221	21.230	48.681	48.690
24.151	24.160	51.711	51.720
25.131	25.140	53.701	53.710
26.781	26.790	54.121	54.130
27.611	27.620	54.841	54.850
28.291	28.300	55.181	55.190
28.381	28.390	55.691	55.700
29.511	29.520	56.421	56.430
29.971	29.980	57.161	57.170
30.111	30.120	57.661	57.670
31.841	31.850	58.111	58.120
32.571	32.580	59.721	59.730

Obligaciones 6,75 por 100, emisión 1957

381 a	390	7.691 a	7.700
411	420	7.761	7.770
811	820	7.971	7.980
961	970	8.161	8.170
1.181	1.190	8.191	8.200
1.281	1.290	8.381	8.390
1.411	1.420	8.421	8.430
1.551	1.560	8.431	8.440
1.611	1.620	8.841	8.850
1.681	1.690	8.941	8.950
1.781	1.790	8.971	8.980
1.881	1.890	9.211	9.220
2.481	2.490	9.371	9.380
2.541	2.550	9.381	9.390
2.641	2.650	9.401	9.410
2.731	2.740	9.801	9.810
2.801	2.810	10.101	10.110
2.931	2.940	10.411	10.420
3.231	3.240	10.561	10.570
3.311	3.320	10.761	10.770
3.371	3.380	10.901	10.910
3.371	3.390	10.911	10.920
3.511	3.520	11.061	11.070
3.561	3.570	11.201	11.210
3.751	3.760	11.261	11.270
3.841	3.850	11.281	11.290
3.881	3.890	11.351	11.360
4.131	4.140	11.551	11.560
4.141	4.150	11.561	11.570
4.261	4.270	11.641	11.650
4.521	4.530	12.101	12.110
4.591	4.600	12.301	12.310
4.681	4.690	12.401	12.410
4.781	4.790	12.571	12.580
4.961	4.970	12.811	12.820
5.441	5.450	12.931	12.940
5.511	5.520	13.021	13.030
5.711	5.720	13.291	13.300
5.721	5.730	13.381	13.390
5.781	5.790	14.051	14.060
6.191	6.200	14.071	14.080
6.301	6.310	14.261	14.270
6.891	6.900	14.271	14.280
6.921	6.930	14.301	14.310
6.931	6.940	14.501	14.510
7.051	7.060	14.711	14.720
7.101	7.110	14.721	14.730
7.661	7.670	14.921	14.930
7.671	7.680	15.051	15.060

15.271	a	15.280	29.291	a	29.300
15.291		15.300	29.561		29.570
15.351		15.360	29.581		29.590
15.571		15.580	29.621		29.630
15.641		15.650	29.631		29.640
15.901		15.910	29.751		29.760
16.021		16.030	29.761		29.770
16.151		16.160	29.811		29.820
16.211		16.220	29.951		29.960
16.261		16.270	29.991		30.000
16.321		16.330	30.011		30.020
16.571		16.580	30.051		30.060
16.761		16.770	30.211		30.220
16.771		16.780	30.231		30.240
16.841		16.850	30.271		30.280
16.911		16.920	30.391		30.400
16.981		16.990	30.731		30.740
17.011		17.020	30.771		30.780
17.151		17.160	30.801		30.810
17.251		17.260	31.051		31.060
17.461		17.470	31.321		31.330
17.521		17.530	31.461		31.470
17.561		17.590	31.511		31.520
17.711		17.720	31.571		31.580
18.211		18.220	31.611		31.620
18.471		18.480	31.651		31.660
18.681		18.690	31.821		31.830
18.831		18.840	31.841		31.850
18.951		18.960	32.351		32.360
19.121		19.130	32.701		32.710
19.291		19.300	33.091		33.100
19.411		19.420	33.121		33.130
19.421		19.430	33.191		33.200
19.471		19.480	33.771		33.780
19.541		10.550	33.811		33.820
19.781		18.790	33.851		33.860
20.061		20.070	33.871		33.880
20.381		30.390	34.091		34.100
20.501		20.510	34.271		34.280
20.511		20.520	34.291		34.300
20.591		20.600	34.301		34.310
20.651		20.660	34.401		34.410
21.101		21.110	34.561		34.570
21.191		21.200	35.421		35.430
21.291		21.300	35.521		35.530
21.431		21.440	35.621		35.630
21.471		21.480	35.811		35.820
21.561		21.570	35.921		35.930
21.571		21.580	35.991		36.000
21.671		21.680	36.011		36.020
21.911		21.920	36.071		36.080
22.021		22.030	36.091		36.100
22.191		22.200	36.111		36.120
22.431		22.440	36.441		36.450
22.711		22.720	36.461		36.470
22.901		22.910	36.601		36.610
23.301		23.310	36.781		36.790
23.471		34.480	36.811		36.820
23.551		23.560	36.901		36.910
23.681		23.690	36.921		36.930
23.691		23.700	37.211		37.220
23.771		23.780	37.761		37.770
23.901		23.910	37.961		37.970
24.301		24.310	38.401		38.410
24.661		24.670	38.601		38.610
24.671		24.680	38.781		38.790
24.811		24.820	38.831		38.840
24.931		24.940	38.851		38.860
25.221		25.230	38.861		38.870
25.341		25.350	38.901		38.910
25.441		25.450	39.721		39.730
25.691		25.700	39.931		39.940
25.941		25.950	40.161		40.170
25.981		25.990	40.211		40.220
26.071		26.080	40.301		40.310
26.231		26.240	40.361		40.370
26.381		26.390	40.601		40.610
26.461		26.470	40.821		40.830
26.691		26.700	40.861		40.870
26.801		26.810	40.881		40.890
26.821		26.830	40.951		40.960
27.071		27.080	41.001		41.010
27.101		27.110	41.321		41.330
27.941		27.950	41.551		41.560
28.061		28.070	41.691		41.700
28.101		28.110	42.161		42.170
28.191		28.200	42.231		42.240
28.201		28.210	42.331		42.340
28.271		28.280	42.351		42.360
28.411		28.420	42.941		42.950
28.621		28.630	42.531		42.540
28.751		28.760	42.681		42.690
28.851		28.860	42.851		42.860
28.901		28.910	43.011		43.020
29.041		29.050	43.191		43.200
29.141		29.150	43.311		43.320
29.231		29.240	43.501		43.510

43.751	a	43.760	47.991	a	47.990
43.791		43.800	47.011		47.020
43.841		43.850	47.171		47.180
42.981		43.990	47.321		47.330
44.011		44.020	47.641		47.650
44.541		44.550	47.891		47.900
44.561		44.570	48.471		48.480
45.181		45.190	48.781		48.790
45.281		45.290	49.091		49.100
45.311		45.320	49.121		49.130
45.531		45.540	49.271		49.280
45.541		45.550	49.601		49.610
45.701		45.710	49.891		49.900
45.721		45.730	50.031		50.040
45.771		45.780	50.121		50.130
46.021		46.030	50.161		50.170
46.181		46.190	50.461		50.470
46.321		46.330	50.561		50.590
46.441		46.450	50.741		50.750
46.901		46.910	50.851		50.860
46.911		46.920	50.901		50.910
46.991		47.000	51.581		51.590
47.011		47.020	51.721		51.730
47.171		47.180	51.801		51.810
47.321		47.330	52.271		52.280
47.641		47.650	52.281		52.290
47.891		47.900	52.361		52.370
48.471		48.480	52.501		52.510
48.781		48.790	52.711		52.720
49.091		49.100	52.841		52.850
49.121		49.130	52.881		52.890
49.271		49.280	52.901		52.960
49.601		49.610	53.131		53.140
49.891		49.900			
50.031		50.040			
50.121		50.130			
50.161		50.170			
50.461		50.470			
50.561		50.590			
50.741		50.750			
50.851		50.860			
50.901		50.910			
51.581		51.590			
51.721		51.730			
51.801		51.810			
52.271		52.280			
52.281		52.290			
52.361		52.370			
52.501		52.510			
52.711		52.720			
52.841		52.850			
52.881		52.890			
52.901		52.960			
53.131		53.140			

53.221	a	53.230	55.171	a	55.180
53.261		53.270	55.221		55.230
53.461		53.470	55.251		55.260
53.611		53.620	55.301		55.310
53.621		53.630	55.441		55.450
53.661		53.670	55.471		55.480
53.691		53.700	55.491		55.500
53.701		53.710	55.531		55.540
53.741		53.750	55.551		55.560
53.861		53.870	55.821		55.830
54.171		54.180	55.881		55.890
54.271		54.280	55.941		55.950
54.751		54.760	56.131		56.140
55.141		55.150	56.271		56.280
55.171		55.180	56.361		56.370
55.221		55.230	56.681		56.690
55.251		55.260	56.721		56.730
55.301		55.310	56.791		56.800
55.441		55.450	56.871		56.880
55.471		55.480	56.971		56.980
55.491		55.500	57.241		57.250
55.531		55.540	57.321		57.330
55.551		55.560	57.481		57.490
55.821		55.830	57.851		57.860
55.881		55.890	57.951		57.960
55.941		55.950	58.011		58.020
56.131		56.140	58.131		58.140
56.271		56.280	58.481		58.490
56.361		56.370	58.531		58.540
56.681		56.690	58.551		58.560
56.721		56.730	58.601		58.610
56.791		56.800	58.701		58.710
56.871		56.880	58.741		58.750
56.971		56.980	58.771		58.780
57.241		57.250	58.781		58.790
57.321		57.330	59.041		59.050
57.481		57.490	59.391		59.400
57.851		57.860	59.621		59.630
57.951		57.960	59.941		59.950
58.011		58.020	59.981		59.990
58.131		58.140			
58.481		58.490			
58.531		58.540			
58.551		58.560			
58.601		58.610			
58.701		58.710			
58.741		58.750			
58.771		58.780			
58.781		58.790			
59.041		59.050			
59.391		59.400			
59.621		59.630			
59.941		59.950			
59.981		59.990			

3. Nombramiento de censores de cuentas—propietarios y suplentes—que hayan de ejercer su cometido durante este ejercicio.

4. Ruegos y preguntas.

A efectos de asistencia registrarán los preceptos estatutarios y la vigente legislación. Madrid, 24 de diciembre de 1965.—El Secretario accidental del Consejo.—7.315-C.

INMOBILIARIA ORAMOLL, S. A.

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se hace constar que esta Compañía en fecha 18 de octubre de 1965 tomó el acuerdo de disolución y liquidación, según balance de liquidación aprobado en la propia fecha, y que se refunde con las partidas siguientes:

Activo: Pérdidas y ganancias, 1.000.000.
Pasivo: Capital, 1.000.000.

Barcelona, 19 de noviembre de 1965.—7.286-C.

ESFRUIT, S. A.

Por el presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Son Ferragut, 51, el día 21 de enero de 1966, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 22, a la misma hora, en segunda convocatoria. La orden del día será la siguiente:

Aprobación del balance del ejercicio anterior.

Aprobación de la gestión social.

Informe de la Gerencia.

Ruegos y preguntas.

Palma, 22 de diciembre de 1965.—El Presidente, Marta Lambea Hugas.—7.317-C.

IGUALATORIO MEDICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, S. A.

VALLADOLID

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	156.261,56	Capital social	710.000,—
Valores mobiliarios	216.000,—	Otras cuentas	250.240,71
Mobiliario e instalac.	519.157,22	Pérdidas y Ganancias	194.836,59
Otras cuentas	263.658,52		
	1.155.077,30		1.155.077,30

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1964

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos	4.362.638,36	Primas del ejercicio	4.486.048,38
Beneficio ejercicio	194.836,59	Otros abonos	71.426,57
	4.557.474,95		4.557.474,95
7.298-C.			

UNION DE SERVICIOS ASISTENCIALES, S. A.

SAN SEBASTIAN

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	75.000,—	Capital social	250.000,—
Caja y Bancos	217.676,17	Reserva siniestros	92.251,20
Valores mobiliarios	219.000,—	Otras cuentas	96.567,85
Otras cuentas	162.076,52	Pérdidas y Ganancias	234.933,64
	673.752,69		673.752,69

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1964

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos	5.249.039,04	Primas y accesorios	5.290.312,—
Saldo ejercicio	50.078,24	Producto fondos inv.	8.805,28
	5.299.117,28		5.299.117,28
2.799-C.			

LOS PREVISORES, S. A.

ZARAGOZA

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	300.000,—	Capital social	800.000,—
Caja y Bancos	1.081.285,99	Reservas y provisiones	1.013.720,09
Valores mobiliarios	213.051,55	Otras cuentas	102.197,39
Otras cuentas	21.579,94		
	1.915.917,48		1.915.917,48

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1964

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros y gastos	2.404.284,19	Primas y accesorios	2.461.663,95
Saldo acreedor	54.816,74	Producto fondos inv.	27.436,98
	2.489.100,93		2.489.100,93
7.311-C.			

INSTITUCIONES PEDAGOGICAS, S. A.

De conformidad a lo previsto en los Estatutos sociales y vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca para el próximo día 24 de enero de 1966 Asamblea general extraordinaria de socios.

Dicha Asamblea se celebrará en primera convocatoria a las diecinueve treinta horas, en el local del Gremio Sindical de la Electricidad, calle Valencia, 169, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la marcha de la Sociedad y de las obras en curso.
- 2.º Ampliación de capital.

Barcelona, 23 de diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.996-D.

INGENIEROS NAVALES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA

(INASA)

Por escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Lamberto García Atance, el 21 del presente mes, ha quedado disuelta esta Sociedad

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas que tuvieren intereses, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 1965. — 9.851-2.

AUXILIO COMERCIAL

Mutualidad de Previsión Social de los Agentes Comerciales de Mallorca e Ibiza

PALMA DE MALLORCA

Aprobada por la Dirección General de Previsión la reforma del Reglamento de la Sección de «Subsidio de Enfermedad» de esta Mutualidad de Previsión, inscrita en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.134, reforma acordada por la Junta general en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero de 1965, que no altera, en absoluto, la naturaleza jurídica ni el carácter de previsión social de la referida Sección, sino que tiende únicamente a aumentar la cuota mensual que satisfacen sus inscritos para que, consiguientemente, sea elevada la cuantía de las indemnizaciones que concede el «Subsidio de Enfermedad», se hace público que la reforma reglamentaria antes indicada, entrará en vigor el día 1 de enero de 1966.

Lo que se divulga para conocimiento general y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Previsión de fecha 9 de junio de 1965.

Palma de Mallorca, 22 de diciembre de 1965.—El Secretario, Miguel Ramón Simonet.—Visto bueno: El Director, Pablo Llop Pelegri.—7.372-C

TEXTIL ALAVESA, S. A.

No habiéndose podido celebrar por falta de quórum de asistencia la Junta general ordinaria que fué convocada para el día 18 del corriente mes, se señala para la celebración de dicha Junta, en segunda convocatoria, el día 15 del próximo mes de enero, a las cuatro de la tarde.

La reunión tendrá lugar en los locales de la Cámara de Comercio e Industria de Alava, General Alava, 22, Vitoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance, estado de cuentas y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio de 1964-1965, así como de todas las demás deliberaciones y acuerdos pertinentes a las Juntas generales.

Segundo.—Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico de 1965-1966.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, diciembre de 1965.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clapés Targarona.—P. D., el Consejero Delegado, Práxedes Ochoa Laza.—7.371-C.

INMOBILIARIA SECO, S. A.

En virtud del acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta Universal celebrada el día 10 de diciembre de 1965, con asistencia de todo el capital de la Compañía, se aprobó el balance social siguiente: Activo, Caja y Bancos, 492.498,80; Pérdidas, 7.501,20. Pasivo, capital, 500.000; así como la disolución de la Sociedad, adjudicándose los señores accionistas el haber líquido social de 492.498,80 pesetas en proporción a las acciones que poseen.

Barcelona, 10 de diciembre de 1965.—El Secretario, Gerardo Seeliger.—9.780-5.

LA SANITARIA, S. A.

BARCELONA

Balance al 31 de diciembre de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos		919.608,50	Capital social		600.000,—
Valores mobiliarios		761.160,—	Reservas técnicas		1.141.492,19
Otras cuentas		460.718,77	Otras cuentas		334.695,35
			Pérdidas y Ganancias		65.299,73
		<u>2.141.487,27</u>			<u>2.141.487,27</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1964

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros y gastos		6.431.968,80	Primas del ejercicio		7.511.815,50
Reservas técnicas		1.141.492,19	Reservas ej. anterior		142.668,—
Otros adeudos		95.133,41	Producto fondos inv.		14.110,90
		<u>7.668.594,40</u>			<u>7.668.594,40</u>
7.293-C.					

UNION CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

BARCELONA

Balance general de 1964

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		68.094,58	Capital		100.000,—
Bancos		478.919,34	Reservas patrimoniales		479.493,40
Valores del Estado		859.000,—	Reservas técnicas legales		982.000,—
Valores industriales		15.000,—	Consorcio de Compensación		10.567,95
Agentes		22.794,10	Agentes		52,90
Recibos primas pendientes		209.218,90	Acreedores diversos		16.182,50
		<u>1.653.026,92</u>	Pérdidas y Ganancias		64.730,17
					<u>1.653.026,92</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1964

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Siniestros		823.759,20	Reservas técnicas ejercicio anterior		786.000,—
Sueldos y cargas sociales		440.335,90	Primas devengadas en el ejercicio		1.879.072,—
Material		16.091,80	Derechos registro		206.357,90
Gastos generales		62.890,39	Derechos póliza y otros recargos		114.192,20
Comisiones		464.498,35	Producto fondos invertidos		31.055,50
Contribuciones e impuestos		151.557,10	Comisión Consorcio		5.367,81
Reservas técnicas ejercicio actual		982.000,—			
Retribución Consejo		16.182,50			
Pérdidas y Ganancias		64.730,17			
		<u>3.022.045,41</u>			<u>3.022.045,41</u>

Unión Catalana, S. A.—El Secretario.—7.326-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 3,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.
- Quiosco de Alcalá-Gora.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).